



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazan, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta"

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.

NUM. 35,810

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-138-2021

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 245 numerales 2, 11, 18 y 35 establece que, corresponde al Presidente de la República entre otras atribuciones: Dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir acuerdos y decretos, velar en general por la conducta oficial de los funcionarios y empleados públicos para la seguridad y prestigio del Gobierno y del Estado, crear, mantener y suprimir servicios públicos y tomar medidas que sean necesarias para el buen funcionamiento de los mismos.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública en su Artículo 11 indica que, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus funciones, actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), es una empresa de Derecho Público, creada mediante el Decreto No. 91 emitido el 26 de abril de 1961, como un organismo autónomo de servicio público, con personería, capacidad jurídica y

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo Número PCM-138-2021	A. 1 - 6
PODER LEGISLATIVO Decreto No. 133-2021	A. 6 - 7
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Certificación 2679-2021 Declaratoria de Elecciones Generales 2021 Acuerdo No. 23-2021 del Pleno de Consejeros.	A. 8 - 10
COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELECTRICA CREE Acuerdo CREE-66-2021	A. 11-12
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Acuerdo Ministerial No. 202-2021	A. 13-15
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS Acuerdo No. ADUANAS-DE-006-2021	A. 15-16

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 32

patrimonio propios, de duración indefinida, regida por su Ley de creación, sus reglamentos y en lo que no estuviere previsto, por las demás leyes del País que le sean aplicables.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 118-2003, el Congreso Nacional de la República emitió la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, cuyo

CNE

Consejo Nacional Electoral

CERTIFICACION 2679-2021. El Infrascrito, Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** en el **PUNTO UNICO (Asunto Declaratoria de Elecciones Generales 2021 en el Nivel Electivo de Diputados al Congreso Nacional de la República y Corporaciones Municipales) del Acta Número 77-2021**, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes martes veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día jueves treinta (30) del mismo mes y año, que literalmente dice: **“DECLARATORIA DE ELECCIONES GENERALES 2021 EN EL NIVEL ELECTIVO DE DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y CORPORACIONES MUNICIPALES BAJO ACUERDO No. 23-2021 DEL PLENO DE CONSEJEROS.** El Pleno de Consejeros. En virtud de haber realizado la verificación y conteo de 66 maletas electorales del departamento de Francisco Morazán, y 643 Maletas Electorales del departamento de Colón, a través de las Juntas Especiales de Verificación y Recuento, en cumplimiento de las Resoluciones dictadas a través del Proyecto de Acciones Administrativas y como resultado de los reclamos efectuados por los candidatos y

candidatas a cargos de elección popular, ciudadanos: Dixon Davadyd Álvarez Ortiz, candidato a cuarto diputado por el departamento de Colón, por el Partido Nacional de Honduras, bajo el expediente 133-2021; Ghisell Padilla Pelayo, candidata a tercer diputada por el departamento de Colón por el Partido Nacional de Honduras, bajo los expedientes 193 y 291-2021; Tibdeo Ricardo Elencoff Martínez, candidato a primer diputado por el departamento de Colón, por el Partido Liberal de Honduras bajo el Expediente 198-2021 y Pablo Ramón Soto Bonilla, candidato a primer diputado por el departamento de Colón del Partido Libertad y Refundación (Libre), bajo el Expediente 246-2021; concluye la integración en el nivel de Diputados al Congreso Nacional de la República, en los Departamentos indicados, es decir Colón y Francisco Morazán. **PORTANTO:** El Pleno de Consejeros, por mayoría de votos, con el voto en contra del Consejero Aguirre, en el caso del recuento efectuado en el Departamento de Colón: **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar electos en el cargo de **DIPUTADOS PROPIETARIOS** al Congreso Nacional de la República de Honduras con sus respectivos Suplentes, en los Departamentos de Colón y Francisco Morazán, por un período de cuatro (4) años, que se inicia el veintiuno (21) de enero del año dos mil veintidós (2022) y finaliza el veintiuno (21) de enero del año dos mil veintiséis (2026), en los dos (02) Departamentos de la República de Honduras, distribuidos de la manera siguiente:

Diputados para Departamento de: COLON

Propietarios

Posición No.	Identidad	Nombre completo	Partido
1	0209199000969	DAIRI JAVIER AVILA GABARRETE	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
2	0209198500478	ARIANA MELISSA BANEGAS CARCAMO	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
3	0201196600278	PABLO RAMON SOTO BONILLA	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
4	0205197600033	TIBDEO RICARDO ELENCOFF MARTINEZ	PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS

Suplentes

Posición No.	Identidad	Nombre completo	Partido
1	0208199001340	EDMAN CELIN MUNGUIA DUBON	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
2	1501196500652	JOSE ANTONIO LAINEZ MEJIA	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
3	1101196200085	WILFREDO SANTIAGO SABIO CACHO	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
4	1708197800172	MAYRA ROSIBEL PAVON UMANZOR	PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS

Diputados para Departamento de: FRANCISCO MORAZAN**Propietarios**

Posición	No. Identidad	Nombre completo	Partido
1	0801198510357	JORGE LUIS CALIX ESPINAL	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
2	0506196601155	DENNIS RIGOBERTO CHIRINOS SANTOS	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
3	1807196200743	JORGE ALBERTO ZELAYA MUNGUIA	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
4	0801196605683	DELIA BEATRIZ VALLE MARICHAL	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
5	1502198000433	LISSI MARCELA MATUTE CANO	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
6	0801195500474	HUGO ROLANDO NOE PINO	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
7	0207197100098	JOHANA GUICEL BERMUDEZ LACAYO	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
8	1503198502161	XIOMARA HORTENCIA ZELAYA CASTRO	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
9	0801196303130	ANTONIO CESAR RIVERA CALLEJAS	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
10	1807197200895	RASEL ANTONIO TOME FLORES	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
11	0705196400078	SUYAPA MARIA FIGUEROA EGUIGUREMS	PARTIDO SALVADOR DE HONDURAS
12	1401199200590	ERASMO JOSE PORTILLO PINTO	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
13	0801197106976	JARI DIXON HERRERA HERNANDEZ	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
14	0801199110061	IROSKA LINDALY ELVIR FLORES	PARTIDO SALVADOR DE HONDURAS
15	0601198101339	MARIA ANTONIETA MEJIA SANCHEZ	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
16	0801196908989	MARCO ELIUD GIRON PORTILLO	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
17	0801194801320	MAURICIO VILLEDA BERMUDEZ	PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS
18	0801196005036	JOSE MANUEL MATHEU AMAYA	PARTIDO SALVADOR DE HONDURAS
19	0801198106506	PEDRO ANTONIO CHAVEZ MADISON	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
20	0812195400057	JUAN ALBERTO BARAHONA MEJIA	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
21	0103198500270	KRITZA JERLIN PEREZ GALLEGOS	PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS
22	0611197200389	LIGIA DEL CARMEN RAMOS ZUNIGA	PARTIDO SALVADOR DE HONDURAS
23	0803198100136	CARLOS ALEXIS RAUDALES MARADIAGA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO DE HONDURAS

Suplentes

Posición	No. Identidad	Nombre completo	Partido
1	0801198511762	GRIMALDI JOSUE PAZ SOSA	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
2	0801197101054	HERMANN MIGUEL MEJIA AGUILAR	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
3	0612195800068	ROSA ADELINDA PAVON	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
4	0805198700520	BRAYAN ALONSO RUBI ACOSTA	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
5	1401198501592	CESAR ANTONIO PINTO PACHECO	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
6	0801198918462	ROMMEL DARIO MORAN ESPINAL	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
7	1516195200127	MARIA DEL SOCORRO JACOME	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
8	0801198618097	GUSTAVO ENRIQUE GONZALEZ MALDONADO	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION

9	0801197802978	MERARY ELENA DIAZ MOLINA	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
10	0205197500189	JOSE OVED LOPEZ RODRIGUEZ	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
11	0801197106358	CLAUDIA ESTHER RAMIREZ CASTILLO	PARTIDO SALVADOR DE HONDURAS
12	0801198522475	ELBA MARIELA ESCOBAR ELVIR	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
13	0801198209386	FANNY MARIA GEVAWER MORENO	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
14	0801199709184	JOSUE DAVID COLINDRES CASTELLANOS	PARTIDO SALVADOR DE HONDURAS
15	0801198104468	JAK MELEM URIARTE VELASQUEZ	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
16	0801195605965	JOSE MANUEL RODRIGUEZ ROSALES	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
17	0801197906486	KARLA MELISSA EUCEDA FUNES	PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS
18	0801199104462	JHOSY SADDAM TOSCANO RAMIREZ	PARTIDO SALVADOR DE HONDURAS
19	0801196901126	NANCY MAREYIL SANTOS RIOS	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
20	0801199011339	ANDRES ALFREDO CASTRO TURCIOS	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
21	0801195701037	DANIEL ROBERTO REYNAUD CACERES	PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS
22	0801199517768	ROMAN MORAN CABRERA	PARTIDO SALVADOR DE HONDURAS
23	0702200200098	NORA DEL CARMEN SUAREZ BUSTAMANTE	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO DE HONDURAS

SEGUNDO: El Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de sus atribuciones comunicará la presente Declaratoria al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Corte Suprema de Justicia, Partidos Políticos y otras Entidades.

TERCERO: Ordenar su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Se cierra la presente sesión, siendo las dos de la tarde en punto (2:00 pm.). Firmas y Sellos **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA, CONSEJERO PRESIDENTE, RIXI RAMONA MONCADA GODOY,**

CONSEJERA SECRETARIA, ANA PAOLA HALL GARCÍA, CONSEJERA VOCAL”.

Para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**ABG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL**